

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ROSA M. TORRES SANTOS
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0140

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 23 de mayo de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Solicitud de Prórroga Para Contestar Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días, para contestar la *Querella* de epígrafe, ya que en el último mes han recibido un número considerable de reclamaciones y cada una requiere una investigación detallada, en aras de atender y solucionar los asuntos reportados en las Querellas.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Solicitud* y se **ORDENA** a la parte Querellada a presentar su *Contestación a la Querella* en el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

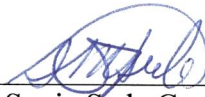
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 30 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 30 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0140 y he enviado copia de la misma a: sarika.angulo@lumapr.com y rtowersaint@icloud.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Sarika J. Angulo Velázquez
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Rosa M. Torre Santos
Calle Turquesa 140
Golden Gate
Guaynabo, PR 00968

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de mayo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria